



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL.F37

INVITACION PRIVADA No. 014 – 2022

OBJETO:	SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintisiete (27) de mayo de 2022, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 014 de 2022.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. realizó la publicación de la Invitación Privada No. 001 de 2022, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 014 de 2022 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó dos (02) ofertas.

PROPONENTE	NIT
MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.	900.408.268-4
BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – BIHAO S.A.S.	900.781.798-3

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 014 de 2022.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2 - 4	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		14 - 16	SUBSANA DOCUMENTO



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

PROPONENTE 1: MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		5 - 13	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.	X		20	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.	X		19	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		17	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		21 - 22	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		23 - 24	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		25	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		26	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT - expedido por la DIAN.	X		18	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		32	
Declaración de bienes y rentas.	X		31	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 25171900 25172500 27111700 78181500	X		34 - 48	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		27 - 28	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG - SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG - SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		29 - 30	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.**, identificado con NIT. 900.408.268-4, representada legalmente por la señora **AMPARO ROMERO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.982 expedida en Pitalito, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.

INDICADOR	MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.			OBSERVACIONES	
	MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%			NO CUMPLE NC
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	572.963.358	100%	572.963.358	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a tres punto cero >= 3,00
170.366.155	170.366.155				
			3,36		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	170.366.155	100%	170.366.155	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual treinta por ciento <= 30,00
610.424.567	610.424.567				
			0,28		
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	572.963.358	NA	572.963.358	C	El Capital de Trabajo debe ser Mayor o Igual al cincuenta porciento del presupuesto oficial. >= 50% Presupuesto Oficial \$293.500.000
170.366.155	170.366.155				
			402.597.203		

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.**, identificado con NIT. 900.408.268-4, representada legalmente por la señora **AMPARO ROMERO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.982 expedida en Pitalito, **CUMPLE** con los requisitos financieros, así las cosas, **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia igual o superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora.

PROPONENTE:

Nº	PROPONENTE/CONSORCIADOS	Nº AÑOS	NO. DE MATRICULA	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
1	MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.	11 AÑOS, 4 MESES Y 3 DÍAS	02057167 DEL 20 DE ENERO DE 2011.	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO	CUMPLE	14-16



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de dos (2) contratos de suministro, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, y que sumado el valor de las certificaciones acreditadas sea igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en mínimo uno (1) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
25	17	19	00
25	17	25	00
27	11	17	00
78	18	15	00

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- ❖ Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato y/o contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ *Acta de liquidación del contrato*
- ❖ Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

PROPONENTE 1: MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACION
CONTRATANTE: MOVITEC S.A.S CONTRATISTA: MULTISERVICIOS	Presto los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para nuestros Vehículos de carga pesada Diésel Tractomulas, Volquetas Dobletroque y Sencillas,	1/02/2015	31/01/2016	45-49	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACIÓN
AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S. VALOR DEL CONTRATO: \$119.980.000 SMLV: 174,02	suministrando Repuestos, Llantas, Aceites, Filtros y Engrase				
CONTRATANTE: VANEGAS INGENIEROS S.A.S CONTRATISTA: MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S. VALOR DEL CONTRATO: \$978.000.000. SMLV: 1.076,46	Prestación de servicios del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria, equipos menores, cargadores, equipos de bombeo, maquinaria amarilla de la empresa. El cual incluye el suministro de repuestos, aceites, llantas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del parte automotor y de equipos de la compañía	1/07/2020	30/06/2021	46-49	CUMPLE

Que, sumadas las certificaciones acreditadas para la Experiencia Específica, el valor de estas corresponde a la suma de MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.097.980.000) M/CTE., y en SMMLV 1250.48, valor que es superior al del Presupuesto Oficial del presente proceso, por lo tanto, **CUMPLE**.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.**, identificado con NIT. 900.408.268-4, representada legalmente por la señora **AMPARO ROMERO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.982 expedida en Pitalito, **CUMPLE**.

OBSERVACION: Una vez verificada la propuesta presentada por el proponente la sociedad **BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – BIHAO S.A.S.**, identificado con NIT. 900.781.798-3, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES SIERRA VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.730.847 expedida en Armenia, se **RECHAZA LA PROPUESTA**, esto en estricto cumplimiento a la Invitación Privada No. 014 de 2022, mediante el cual se observa que la oferta económica supera el valor del Presupuesto oficial designado para el presente proceso, la anterior decisión del comité evaluador se fundamenta en el **CAPITULO V DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA numeral 5.5. Rechazo de la propuesta, sub numeral 5.5.11. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje, pero **HABILITAN O NO HABILITAN** las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA CERTIFICADA	50 puntos
3	MENOR VALOR DE PROPUESTA	40 puntos
4	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 puntos
5	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	1 punto
TOTAL		100 puntos

4.1. EXPERIENCIA CERTIFICADA:

Se otorgarán un máximo de **CINCUENTA (50) PUNTOS** y se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Se otorgará puntaje adicional al oferente que acredite con un contrato cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación el cual tenga un valor igual o superior al 300% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLV.	50 PUNTOS
Se otorgará puntaje adicional al oferente que acredite con un contrato cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación el cual tenga un valor igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLV.	30 PUNTOS
Si presenta 1 o más Certificaciones de Contratos de suministro, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, y que sumado el valor de las certificaciones acreditadas sea igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.	15 PUNTOS

EXPERIENCIA RELACIONADA:

CONTRATANTE: VANEGAS INGENIEROS S.A.S CONTRATISTA: MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S. VALOR DEL CONTRATO: \$978.000.000. SMLV: 1.076,46	PRESTACION DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS MENORES, CARGADORES, EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINARIA AMARILLA DE LA EMPRESA, EL CUAL INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, LLANTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARTE AUTOMOTOR Y DE EQUIPOS DE LA COMPAÑÍA.	1/07/2020	30/06/2021	46-49	CUMPLE
---	---	-----------	------------	-------	--------

El proponente aporta certificación de contrato **VANEGAS INGENIEROS S.A.S.**, cuyo objeto es igual al del presente proceso, con un valor de ejecución de \$978.000.000 y el SMLMV es de 1.076,46 que es superior al 300% del Presupuesto Oficial, así las cosas, Cumple y se otorgan **50 PUNTOS**.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

4.2. MENOR VALOR PROPUESTA ECONÓMICA:

Se otorgarán **CUARENTA (40) PUNTOS**, a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40 puntos
SEGUNDO LUGAR	20 puntos
TERCER LUGAR	10 puntos

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PRESUPUESTO OFICIAL	OBSERVACIONES
MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES A.F.M.C S.A.S.	\$ 293.264.790	\$ 293.500.000	FOLIOS 55-56

CUADRO DE CANTIDADES

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTA DELANTERA (FVZ-FVR-CYZ)	295/80R22.5	12	UND	\$ 2.630.000	\$ 31.560.000
2	LLANTA TRASERA (FVZ-FVR-CYZ)	295/80R22.5	54	UND	\$ 2.630.000	\$ 142.020.000
3	LLANTA DELANTERA (Vehículo FRR)	235/75R17.5	2	UND	\$ 1.456.000	\$ 2.912.000
4	LLANTA TRASERA (Vehículo FRR)	9.5R17.5	4	UND	\$ 1.625.000	\$ 6.500.000
5	LLANTA DELANTERA (Vehículo JMC-JAC)	7,00R16LT	2	UND	\$ 986.000	\$ 1.972.000
6	LLANTA TRASERA (Vehículo JMC-JAC)	7,00R16LT	4	UND	\$ 986.000	\$ 3.944.000
7	LLANTA DELANTERA (Vehículo NQR)	215/75R17.5	2	UND	\$ 1.360.000	\$ 2.720.000
8	LLANTA TRASERA (Vehículo NQR)	215/75R17.5	4	UND	\$ 1.360.000	\$ 5.440.000
9	LLANTA DELANTERA (Vehículo N300)	175/70R14LT	0	UND		\$ -
10	LLANTA TRASERA (Vehículo N300)	175/70R14LT	0	UND		\$ -
11	LLANTA DELANTERA (Vehículo MINI CARGADOR)	12 X 16.5	0	UND		\$ -
12	LLANTA TRASERA (Vehículo MINI CARGADOR)	12 X 16.5	0	UND		\$ -
13	RIN 17.5 NQR	RIN	1	UND	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
14	RIN PARA CAMIÓN JMC-JX / JAC 1035	RIN	1	UND	\$ 815.000	\$ 815.000
15	RIN 22.5 TIPO FVR	RIN	1	UND	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
16	RIN 16 PARA CAMIONETA MAZDA BT-50	RIN	1	UND	\$ 795.000	\$ 795.000
17	RIN TIPO CAMA BAJA	RIN	2	UND	\$ 912.000	\$ 1.824.000
18	ALINEACION DELANTERA VEHICULO TIPO PESADO EN SITIO	ALINEACION	15	UND	\$ 175.000	\$ 2.625.000



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

19	ALINEACIÓN TROQUE TRASERO VEHICULO TIPO PESADO EN SITIO	ALINEACION	15	UND	\$ 160.000	\$ 2.400.000
20	ALINEACIÓN DELANTERA VEHICULO TIPO MEDIANO EN SITIO	ALINEACION	2	UND	\$ 122.000	\$ 244.000
21	ALINEACIÓN DELANTERA VEHICULO LIVIANO EN SITIO	ALINEACION	4	UND	\$ 150.000	\$ 600.000
22	BALANCEO RUEDAS X 4 VEHICULO TIPO LIVIANO	BALANCEO	4	UND	\$ 85.000	\$ 340.000
23	SERVICIO DE DESPINCHADA LLANTA RIN 22.5 CON PARCHE MEDIANO (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	DESPINCHADA	30	UND	\$ 60.000	\$ 1.800.000
24	SERVICIO DE DESPINCHADA LLANTA RIN 22.5 CON PARCHE PEQUEÑO (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	DESPINCHADA	30	UND	\$ 60.000	\$ 1.800.000
25	SERVICIO DE MONTAJE LLANTA TIPO PESADO	MONTAJE	40	UND	\$ 52.000	\$ 2.080.000
26	SERVICIO REENCAUCHE BANDA TRACCIÓN (tipo trocha o espina de pescado)	REENCAUCHE	32	UND	\$ 950.000	\$ 30.400.000
SUBTOTAL BIEN Y/O SERVICIO COTIZADO						\$ 246.441.000
VALOR IVA 19%						\$ 46.823.790
TOTAL						\$ 293.264.790

La propuesta presentada por la sociedad **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES A.F.M.C S.A.S.**, identificado con NIT. 900.408.268-4, representada legalmente por la señora **AMPARO ROMERO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.982 expedida en Pitalito, Cumple con las condiciones técnicas y económicas para la presente invitación por tanto Cumple y su puntaje es **40 PUNTOS**.

4.3. MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En este criterio, se asignará un máximo de nueve (9) puntos en aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el representante legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de nueve (9) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

NOTA: Si el proponente en su propuesta no manifiesta clara y expresamente el apoyo a la industria nacional, mediante el ofrecimiento de los servicios personales con personas de nacionalidad colombiana o si al menos uno de los miembros del equipo de trabajo que prestará sus servicios personales es de origen extranjero, se calificará con cero (0) puntos. No aplicará la doble nacionalidad para las personas nacidas en el extranjero. No obstante, lo anterior para las propuestas allegadas por empresas extranjeras que sean socias de países que han suscrito un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por el Estado colombiano, se dará el tratamiento de nacional colombiano en virtud de la reciprocidad, situación que deberá ser demostrada con los documentos idóneos para tal efecto.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NOTA: La propuesta presentada por la sociedad **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES A.F.M.C S.A.S.**, identificado con NIT. 900.408.268-4, representada legalmente por la señora **AMPARO ROMERO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.982 expedida en Pitalito, allega certificación de **MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, así las cosas, cumple y su **PUNTAJE ES 9**.

4.4. INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: La propuesta presentada por la sociedad **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES A.F.M.C S.A.S.**, identificado con NIT. 900.408.268-4, representada legalmente por la señora **AMPARO ROMERO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.982 expedida en Pitalito, No allega certificación de **INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**, así las cosas, No cumple y su **PUNTAJE ES 0**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta presentada y habilitada es la presentada por la Sociedad **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.**, identificado con NIT. 900.408.268-4, representada legalmente por la señora **AMPARO ROMERO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.982 expedida en Pitalito, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA CERTIFICADA	50 puntos
3	MENOR VALOR DE PROPUESTA	40 puntos
4	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 puntos
5	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	0 puntos
TOTAL		99 Puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

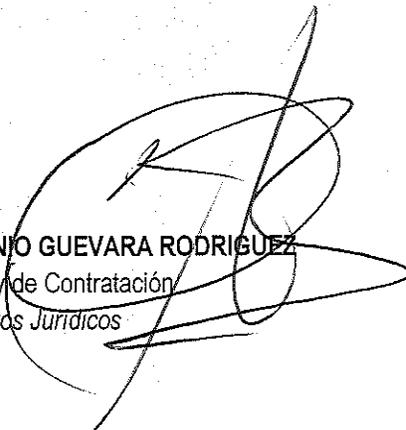
Código: GAL F37

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos, exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 014 de 2022, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.**", encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.**, identificado con NIT. 900.408.268-4, representada legalmente por la señora **AMPARO ROMERO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.982 expedida en Pitalito, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S.**, identificado con NIT. 900.408.268-4, representada legalmente por la señora **AMPARO ROMERO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.982 expedida en Pitalito.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2022.

Cordialmente;


LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Director Jurídico y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Revisó: Aspectos Financieros


JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo AAA
Revisó: Aspectos Técnicos

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)
Proyecto: John Jairo Zamora Medina/Coordinador de Mantenimiento (Aspectos Técnicos)

